



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la propuesta presentada por la Comisión de Extensión, elevada por el Prof. Juan Carlos Scarpaci, docente del Dpto. de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica, elevando, para su autorización, el proyecto de Actividad Extracurricular de Extensión: **“Filosofía en la Clínica Philipe Pinel”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el mencionado proyecto es presentado, como Prof. Responsable, por el Profesor: Juan Carlos Scarpaci, y la clínica mencionada, y está dirigido a los pacientes internos de la Institución.

Que el mismo tiene como objetivos específicos, según consta en el proyecto adjunto: Pensar desde los relatos y Conversar de las propias vivencias en la puesta en común.

Que se cuenta con el aval del Dpto. de Filosofía.

Que la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, elaboró un informe, con fecha 09 de diciembre/2015, sugiriendo aprobar académicamente el proyecto de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de diciembre de 2015.

Que la realización del mismo no demanda erogación alguna para esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Extracurricular de Extensión: **“Filosofía en la Clínica Philipe Pinel”**, presentado por el Prof. Juan Carlos Scarpaci (DNI N° 14624127), docente del Dpto. de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica, a llevarse a cabo a partir de marzo y hasta diciembre del año 2015.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 663/2015.